Quibdó, 24 de septiembre de 2026

Doctor(a)
Martha Irene Hurtado Garrido
Supervisora Regional Chocó
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Asunto: Solicitud de prórroga de los Contratos No. CO1.PCCNTR.8526450 de 2025 y CO1.PCCNTR.8689770 de 2025.

Referencia: Concepto de Interventoría y solicitud de prórroga por sesenta (60) días calendario

Respetados señores,

En el marco del seguimiento, control y vigilancia del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8526450 de 2025, cuyo objeto comprende la realización de los estudios técnicos y diseños de patología estructural, vulnerabilidad sísmica e hidrológicos, así como los estudios y diseños de la obra de mitigación para prevenir la erosión del edificio del SENA ubicado en la carrera 1 No. 28-71 de Quibdó, el CONSORCIO CONSINTER 2025, en calidad de Interventoría y en desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8689770 de 2025, se permite presentar concepto favorable y solicitar la prórroga de ambos contratos por un término de sesenta (60) días calendario.

1. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

De acuerdo con el seguimiento efectuado por esta Interventoría, el contratista ha adelantado las actividades técnicas contempladas en el objeto contractual y ha realizado la entrega de los productos correspondientes para su revisión.

A la fecha, los productos técnicos objeto del contrato de consultoría han sido entregados por el contratista y revisados por la Interventoría, encontrándose pendiente principalmente la revisión y aprobación formal de dichos productos por parte del SENA.

En este sentido, resulta importante precisar que las actividades técnicas objeto de la consultoría se encuentran sustancialmente adelantadas y que el término adicional solicitado tiene como finalidad permitir la culminación de las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para el cierre integral del contrato.

2. TRÁMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Adicionalmente, se encuentra pendiente la culminación del trámite correspondiente a la Licencia de Construcción, cuya solicitud fue radicada ante la Secretaría de Planeación Municipal de Quibdó el día 17 de septiembre de 2026, bajo el radicado No. 3722.

Actualmente, dicho trámite se encuentra sujeto a la revisión, evaluación y demás actuaciones que correspondan a la autoridad municipal competente, pudiendo generarse observaciones o requerimientos que deberán ser atendidos oportunamente.

Por lo anterior, el término adicional resulta necesario para garantizar que, en caso de presentarse requerimientos por parte de la autoridad municipal, estos puedan ser atendidos por el contratista con el respectivo acompañamiento y verificación de la Interventoría.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

La Interventoría considera que la ampliación del plazo contractual se encuentra técnicamente justificada, teniendo en cuenta que la culminación integral del contrato depende de actuaciones que aún se encuentran en trámite.

En particular, se requiere disponer del tiempo necesario para:

* Obtener la aprobación formal por parte del SENA de los productos entregados por el contratista.

* Atender las observaciones, ajustes o requerimientos que eventualmente formule la Entidad.

* Continuar y culminar el trámite de la Licencia de Construcción.

* Atender los requerimientos que eventualmente formule la Secretaría de Planeación Municipal de Quibdó.

* Realizar las verificaciones finales necesarias para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

* Adelantar el recibo y cierre satisfactorio del contrato de consultoría.

Debe resaltarse que la solicitud de prórroga no obedece a la falta de entrega de los productos técnicos por parte del consultor, toda vez que estos ya fueron presentados y revisados por la Interventoría, encontrándose pendiente su aprobación por parte del SENA y la culminación de las actuaciones administrativas asociadas al trámite de la Licencia de Construcción.

4. SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En consideración a que el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8689770 de 2025, suscrito con el CONSORCIO CONSINTER 2025, tiene como finalidad realizar el seguimiento, control, vigilancia y verificación de la ejecución del contrato de consultoría, resulta necesario mantener vigente dicho contrato durante el término adicional requerido para la culminación de las obligaciones pendientes.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente la prórroga del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8689770 de 2025 por sesenta (60) días

calendario, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente.

La prórroga permitirá garantizar la continuidad del acompañamiento y control de la Interventoría durante:

1. La revisión y aprobación definitiva de los productos por parte del SENA.
2. La atención de las observaciones que eventualmente sean formuladas por la Entidad.
3. El seguimiento al trámite de la Licencia de Construcción.
4. La atención de requerimientos de la autoridad municipal.
5. La verificación de los productos y obligaciones finales.
6. El recibo y cierre integral del contrato de consultoría.

5. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

Con fundamento en el seguimiento realizado y en el estado actual de ejecución contractual, el CONSORCIO CONSINTER 2025, en calidad de Interventoría, emite concepto favorable para la prórroga por sesenta (60) días calendario del Contrato de Consultoría No. CO1.PCCNTR.8526450 de 2025.

De igual manera, considera necesaria y procedente la prórroga por sesenta (60) días calendario del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8689770 de 2025, con el propósito de garantizar la continuidad del seguimiento y control hasta la culminación efectiva de las obligaciones contractuales.
Se deja expresa constancia de que los productos técnicos de la consultoría ya fueron entregados y revisados por la Interventoría, encontrándose pendiente su aprobación formal por parte del SENA, así como la culminación del trámite de la Licencia de Construcción.

En consecuencia, la ampliación solicitada permitirá garantizar la adecuada culminación del objeto contractual, el recibo y aprobación de los productos por parte de la Entidad y el cierre integral de los contratos.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos respetuosamente adelantar el trámite correspondiente para la aprobación de las prórrogas solicitadas

Atentamente,



ONER PALACIO MORENO
CC.1028029219
Representante legal
Consorcio Consinter 2025
Nit:902019974-4